

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN

RECUERDE FIRMAR EL DOCUMENTO

NOMBRE GANADERÍA		CÓDIGO GANADERO	
NOMBRE TITULAR			

SOLICITA los correspondientes **CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN** para los ejemplares relacionados a continuación, indicando su destino respectivo:

EJEMPLAR		DESTINO		
		PAÍS	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DESTINATARIO O DENOMINACIÓN EMPRESA	DIRECCIÓN COMPLETA GANADERÍA
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				
Código UELN				
Nombre				

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firmado: _____

(EL TITULAR o REPRESENTANTE)

Sus datos personales facilitados en este documento se incorporarán a un fichero titularidad de la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, ANCCE, con CIF nº G-41071960, que, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ha sido inscrito en el Registro General de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar los servicios de la asociación y realizar la gestión administrativa, fiscal y contable de sus asociados y ganaderos. Usted autoriza a que los datos de su ganadería se publiquen en las distintas páginas web de ANCCE con la finalidad de darle difusión a la información relativa a su condición de ganadero. Podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a ANCCE en la dirección, Cortijo de Cuarto (Viejo) – 41014 Sevilla, indicando en la comunicación "LOPD".

SOLO PARA EL CASO DE EXPORTACIÓN DE EJEMPLARES A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EEUU) (ASE-1175):

Para obtener el certificado de exportación de ejemplares PRE a EEUU (ASE-1175) deberá solicitar al LG PRE el servicio **309 - “Certificado de Exportación”**, aportando la siguiente documentación:

- SOLICITUD DE SERVICIO debidamente cumplimentada y firmada por el propietario del ejemplar.
- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXPORTACIÓN.
- Justificante de haber realizado el PAGO (30 euros/ejemplar).
- En el caso de las hembras, CERTIFICADO VETERINARIO OFICIAL en el que se certifique que no está gestante, realizado en cualquier día incluido en el periodo comprendido entre los 10 días anteriores y los 10 días posteriores a la fecha de solicitud del certificado de exportación al LG PRE.
- En determinados casos, se le podrá requerir otra serie de documentos para aportar al expediente, que puedan considerarse necesarios para realizar el servicio.
- ESCRITURA DE MANIFESTACIONES OTORGADA ANTE NOTARIO, que recoja, al menos, los siguientes datos:

ACTA DE MANIFESTACIONES

En _____, mi residencia, a ____ de ____ de dos mil _____.

Ante mí, _____, Notario del Ilustre Colegio de _____

COMPARECE:

D. _____ mayor de edad, vecino de _____ con DNI número _____ INTERVIENE en su propio nombre y derecho como titular/representante de la ganadería _____

Le identifico por su reseñado documento y juzgo con capacidad e interés legítimo para promover la presente ACTA DE MANIFESTACIONES, y a estos efectos

ME REQUIERE

A mí, el/la Notario, para que recoja en la presente acta las siguientes manifestaciones, que me hace bajo su exclusiva responsabilidad y previa advertencia que le hago de cometer delito de falsedad en documento público si lo aquí manifestado contraviniera a la verdad.

Y a tal efecto D. _____ MANIFIESTA:

PRIMERO.-Que es titular /representante de la ganadería en cuyo nombre interviene y que es propietario del ejemplar de Pura Raza Española: (nombre, UELN, microchip, fecha de nacimiento, sexo, capa...).

SEGUNDO.-Que el referido ejemplar ha permanecido en la/s instalación/es que a continuación detallo, desde que cumplió los 731 días de edad y hasta la fecha de hoy: (deben aparecer los datos de las instalaciones: nombre, dirección, código REGA y las fechas de inicio y fin de su permanencia en cada una de ellas)

TERCERO: Que el referido ejemplar

- No ha estado nunca en una instalación dedicada exclusivamente a la reproducción.
- No ha reproducido nunca, ni se ha intentado que reproduzca.
- Nunca se ha mezclado, ni fue desatendido cuando ha estado con equinos del sexo opuesto.

CUARTO: Que estando interesado en solicitar y obtener de la ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA (ANCCE), entidad que gestiona el Libro Genealógico del caballo de Pura Raza Española, un “Certificado sanitario para la exportación a los EEUU de caballos o yeguas de Pura Raza Española originarios de España, REF: ASE-1175” para el referido ejemplar, exime a ésta de cualquier responsabilidad ante terceros por la no veracidad de las manifestaciones aquí recogidas sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención del mismo.

Yo, el/la Notario, acepto el requerimiento, que queda cumplido.